



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

05 FEB 2025

Expediente N° SO-19.106/2003.-
Resolución N° CA-SO-002/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, docente de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusivo, Regular, en la asignatura **“Programación”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CD-EXA-247/2003.

Que, por Resolución N° CA-SO-048/2024 y modificatoria Resolución N° SO-122/2024 se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, a partir del 21 de diciembre de 2023 y hasta nueva disposición.

Que, la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés solicita dejar sin efectos la Licencia sin Goce de Haberes, en el cargo de referencia.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, eleva el informe correspondiente, indicando que corresponde el reintegro a sus funciones por parte de la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusivo, Regular, en la asignatura **“Programación”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2024.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 15/2024, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, reintegrando a la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, en sus funciones en el cargo de referencia, a partir del 01 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por finalizada la Licencia Sin goce de Haberes de la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusivo, Regular, en la asignatura **“Programación”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2024.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.106/2003.-
Resolución N° CA-SO-002/2025.-

ARTICULO 2°: Tener por determinado que la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, D.N.I. N° 17.580.516, se reintegró al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusivo, Regular, en la asignatura **“Programación”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2024.

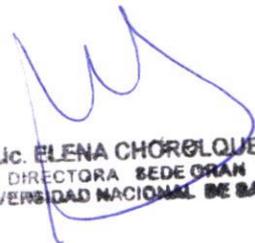
ARTICULO 3°: Establecer que la Lic. Jaquelina Jallés cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°: Cursar copia a la Interesada, Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA